



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.412,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.401,01
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
6.	Inversiones reales	47.104,57
	Total presupuesto	93.517,58

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.800,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.900,00
4.	Transferencias corrientes	20.181,58
5.	Ingresos patrimoniales	5.100,00
7.	Transferencias de capital	27.036,00
	Total presupuesto	93.517,58

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Oquillas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención (agrupación secretarial). Funcionario interino.

B) Personal laboral temporal: 1, a tiempo parcial 50% de jornada. (Subvención Plan de Empleo).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oquillas, a 18 de mayo de 2021.

La alcaldesa,
Noelia Muñoz Pascual